



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Inspector(a) de Policía		
Definición:	Trámite	x	Servicio
Nombre:	Licencia de Inhumación de Cadáveres		
Nombre estandarizado:	Expedición licencia(s) de inhumación de cadáveres		
Propósito:	Autorización para enterrar o depositar cadáveres, restos óseos y partes humanas en los cementerios.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Organizaciones		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Palacio de Justicia Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: carrera 45 # 68 sur – 61 Horario de atención: De Lunes a Jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 6:00 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M. Teléfono: 604 4406801 ext: 1323-1322-1321		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: x	Si:	
Clasificación temática:	Salud		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	1. Reunir documentos Reunir los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s) Aplica para: Ciudadanos. -Anotaciones adicionales: Del Fallecido• Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s) Aplica para: Extranjeros. -Anotaciones adicionales: Del Fallecido• Certificado de defunción: 1 original(es). Anotaciones adicionales: Con no menos de 48 horas de expedición. Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros- Excepción 1: En caso de muerte violenta Autorización del Fiscal de conocimiento o quien haga sus veces: 1 original(es). Aplica para: Organizaciones 2. Solicitar licencia adjuntando los documentos necesarios. Acercarse al punto de atención de la Inspección de Policía, ubicado en el Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta con los respectivos documentos reunidos. Aplica para: Organizaciones		

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Tiempo de obtención:	Obtención inmediata		
	Nombre del Resultado:	Licencia de inhumación de cadáveres		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico		604 4406801 ext: 1323-1322-1321	
	Presencial		CRA 45 # 68 SUR-61	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar la licencia de inhumación de cadáveres.Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite.			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">Copia de los documentos solicitados.Copia de la licencia de Inhumación de cadáveres			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	1260	1970	Artículo 83-87
	Ley	99	1922	Artículo 24
	Ley	9	1979	Artículo 515 literal c, 516 literal e, 530-532 literal a,b,c.
	Resolución	5194	2010	Artículos 1-3,5,15- 18
Actualizado por: Ana María Robledo Legarda (Apoyo Administrativo)		Jurídico que aprueba: Stefania Ramirez Zapata (Abogada de Apoyo)		Fecha (dd/mm/aaaa): 22/01/2022